



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Chocontá, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO – EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
RADICACIÓN: 2020-00130-00
DEMANDANTE: OSCAR MARTÍN ARÉVALO OTÁLORA
DEMANDADO: HEREDEROS DE GUSTAVO PINZÓN CASTILLO

Ingresa el proceso al Despacho, dando cuenta que a rótulo 0021 se encuentra efectuado el emplazamiento de los Herederos Indeterminados de GUSTAVO PINZÓN CASTILLO por lo que, en los términos del artículo del artículo 48 del C.G.P., se procederá a designar a la abogada ANDREA CASTELLANOS RODRIGUEZ como curador *ad litem*, quien podrá ser notificada en el correo electrónico andre-casrod@hotmail.com, para que para que comparezca -de manera virtual a través de correo electrónico- al Despacho a aceptar la designación, resaltando que el nombramiento aquí dispuesto es de forzosa aceptación.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Civil del Circuito de Chocontá,

RESUELVE:

DESIGNAR como curador *ad litem* de los HEREDEROS INDETERMINADOS DE GUSTAVO PINZÓN CASTILLO a la Dra. ANDREA CASTELLANOS RODRIGUEZ. **Comuníquese** compartiendo el expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Carlos Orlando Bernal Cuadros
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e9ed1fb0bb733db3a249eb9c02b4ce5e9bb9aba10a77ae55ff1daf2da8bb5163

Documento generado en 21/02/2022 12:13:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>